

Expediente 2017003664

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y  
EL "Club Rallyclassics" PARA LA REALIZACIÓN 65 "RALLY COSTA BRAVA"

---

Girona a 24 de marzo de 2016

Por un lado, la señora Isabel Muradàs y Vázquez, Concejala delegada de Educación y Deportes del Ayuntamiento de Girona, y domicilio a efectos del presente convenio en la Plaza del Vi número 1 de Girona, asistida por el secretario general de la corporación, el señor José Ignacio Araujo Gómez.

Y por otro, el Sr. Alejandro Romani Balcells, con DNI 35091463H, en representación Del CLUB Rallyclassics con NIF G63265813

Primero .- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración con "Club RallyClassics", para que la ciudad de Girona sea sede los próximos 24 y 25 de marzo de 2017, el inicio / final y del núcleo de carrera del 65º. "Rally Costa Brava", a partir del interés tanto del Ayuntamiento de Girona como del Club "RallyClassics", cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística y deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo.

Segundo.- COMPROMISOS DEL "CLUB Rallyclassics"

En el marco de este convenio, "Club RallyClassics" se compromete a:

2.1.- Programar que el 65º. "Rally Costa Brava" la ciudad de Girona, los días 24 y 25 de marzo de 2017 sea la salida / llegada y del núcleo de carrera de esta prueba, siendo zona de verificaciones técnicas, de reagrupamiento y de asistencia.

2.2.- Asumir la dirección, organización y ejecución integrales del evento 65 "Rally Costa Brava" y hacerse cargo de:

a) Dotar al evento de todos los recursos humanos y materiales para su buen desarrollo y en este sentido asumir los costes estructurales necesarios (tales como personal, suministros, servicios).

- b) Asumir los costes de alquiler de los espacios necesarios para la celebración del acto, así como de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la actividad.
- c) La búsqueda de subvenciones institucionales directas, de patrocinadores generales así como la búsqueda de mecenas y velar y atender la relación con todos estos, y facilitar la correspondiente justificación.
- d) Asumir los gastos extras de personal y de servicios que comporten los espacios cedidos por el Ayuntamiento.
- e) Cumplir con todas las reglamentaciones y ordenanzas vigentes.

Se dará cumplimiento a la ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones de Girona publicada en el BOP núm. 38 de 22 de febrero de 2013, donde, en la Sección III, Actividades al aire libre, Art. 1, 2 y 3 estipulan los niveles máximos sonoros permitidos, y que el horario de sistemas de megafonía y música amplificada, de lunes a viernes será a partir de las 8 y los sábados y domingos será a partir de las 9 h, la horario de finalización será a las 23 horas de lunes a domingo. Puede consultar la ordenanza en el apartado Normativa de la Sede electrónica: <https://seu.girona.cat>

Con el fin de minimizar los residuos de plástico no se podrá hacer avituallamiento con envases de plástico y habrá que seguir las recomendaciones del municipio en materia de reciclaje de residuos.

2.3.- Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

2.4.- Incorporar los logotipos municipales (Ayuntamiento de Girona, Girona Enjoy Sport y; Girona Emociona en todo el material de difusión del evento.

2.5.- Asumir de forma directa o mediante un patrocinador el 50% del coste (1.488,30 Euros) que supone la edición e instalación / retirada de 200 banderolas en 100 farolas de la vía pública. (Coste total 2.976,60 euros).

2.6.- Presentar a la finalización de la actividad y, en todo caso, antes de 30 de abril de 2017, una memoria de la actividad que incluirá la memoria económica (liquidación del presupuesto), con la relación de justificantes de gastos y de ingresos, y la justificación de la aplicación de la aportación municipal a la realización de la actividad objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones otorgadas por las administraciones públicas y, concretamente las recogidas en la regulación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Girona (Base 34 de ejecución del presupuesto municipal).

2.7.- Poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que le sea requerida para la comprobación y control de la actividad y de su gestión económica.

2.8.- "Club RallyClassics" dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra el evento de acuerdo con la normativa vigente, siendo responsable de cualquier desperfecto o daños sobre personas, objetos o propiedades que pueda ocurrir durante la organización del evento. Asimismo se hará cargo de indemnizar al Ayuntamiento de Girona de cualquier incidente derivado del uso de los diferentes espacios.

2.9.- Facilitará la colocación de dos arcos hinchables, una de ellas en la zona del podio de salida y llegada, de dos pancartas y de ocho banderolas con la imagen corporativa del Ayuntamiento de Girona, responsabilizándose de su retirada a la finalización del evento.

2.10.- El acceso a la zona de asistencia de Domeny, la zona del parque cerrado de la Copa deberá estar permanentemente vigilada y controlada por personal de la organización del evento, además del organizador instalará a su cargo unos aseos químicos (4 unidades, una de las cuales deberá ser por personas con movilidad reducida)

2.11.- Velar para que los participantes utilicen los contenedores de rechazo y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en la zona de asistencia y del parque cerrado.

### Tercero.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA.

Igualmente, en el marco de este convenio el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

3.1.- Ceder para el desarrollo del evento los espacios que se especifican en el apéndice 1.

3.2.- Posibilitar la utilización de diferentes espacios publicitarios para la difusión del evento, eximiendo al posible pago de las tasas:

1. 10 Opis
2. 100 farolas / 200 banderolas de las calles: carretera Barcelona 20 farolas / 40 banderolas, Av Lluís Pericot 20 farolas / 40 banderolas; c / Emili Grahit 20 farolas / 40 banderolas, rambla Xavier Cugat 20 farolas / 40 banderolas y Paseo Devesa 20 farolas / 40 banderolas.
3. Parte trasera de un bus de la línea 11, del 4 de febrero hasta el 25 de marzo de 2017.

Asimismo facilitará otros espacios publicitarios y herramientas de difusión de las que dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible y colaborará con la difusión del evento (Web, redes sociales...)

3.3.- Hacerse cargo y / o aportar:

a) El servicio técnico de las concejalías de movilidad, sostenibilidad, deportes y turismo para el apoyo en la gestión global del evento y también del servicio de la Policía Municipal para la gestión del tráfico.

b) Hacerse cargo del 50% (1.488,30 euros) que supone la edición e instalación / retirada de 200 banderolas en 100 farolas de la vía pública. (Coste total 3.121,80 euros).

3.4.- Efectuar una aportación económica de veinte mil euros (20.000 €) para la celebración del evento y condicionar su pago a la justificación de los gastos asociados al evento y una vez descontados los posibles gastos extras que se hayan podido producir tal como se especifica en el punto 2.2.d.

Cuarto .- VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

4.1.- La vigencia del convenio se establece únicamente para la celebración del 65º. "Rally Costa Brava" los días 24 y 25 de marzo de 2017.

4.2.- En caso de que se produzcan dudas en la interpretación del convenio, se constituirá una comisión paritaria formada por 3 representantes de cada una de las partes para resolverlos. Si esta comisión no llegara a un acuerdo, ambas partes se someterán, con renuncia a su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del orden civil radicados en la ciudad de Girona.

Y por acuerdo de ambas partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados

Per l'ajuntament de Girona

Pel Club RallyClassics

Isabel Muradàs i Vázquez  
Regidora delegada d'Educació i Esports

Alejandro Romaní Balcells  
Representant

Certifico,  
El secretari general

José Ignacio Araujo Gómez

CESIÓN ESPACIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 65 RALLY COSTA BRAVA.

---

PABELLÓN MUNICIPAL GIRONA - FONTAJAU (Verificaciones técnicas)  
Viernes 24 de marzo de 07.00 a 16.00 horas.

ZONA DE DOMENY- (Zona de reagrupamiento, asistencia Y village)  
C / Riera Bullidors, Fuente de la Teja, Damià Escuder Lladó y Pere Rodea y dos isletas interiores.  
Del miércoles 22 de marzo a las 16.00 horas hasta el domingo 26 de marzo a las 12.00 horas.

APARCAMIENTO DE LA ZONA DE LA COPA (Parque cerrado)  
Del viernes 24 de marzo a las 00.00 horas hasta el domingo 26 de marzo a las 12.00 horas.

AVENIDA RAMON FOLCH - paseo central (zona podium y village)  
Del jueves 23 de marzo a las 10:00 (montaje) hasta el domingo 26 de marzo a las 12.00 horas.